



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Purificación, enero veintitrés (23) de dos mil veintitrés
(2023)

RADICACIÓN:	73-585-40-89-003-2018-00118-00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE:	BANCO DE BOGOTA S.A.
EJECUTADO:	EMERITA MENDOZA DE CIFUENTES
ASUNTO:	Acepta renuncia de poder

En atención a la solicitud elevada por la parte ejecutante en escrito allegado al correo electrónico del juzgado el pasado 19 de diciembre del presente año y reunidos los presupuestos establecidos en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al **Dr. Hernando Franco Bejarano**, en calidad de apoderado judicial de la entidad bancaria ejecutante, la cual surte efectos cinco (5) después de radicada la mencionada solicitud

Para los efectos legales referidos precedentemente, tenga como fecha de radicación del escrito de renuncia de poder el 24 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE.

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.